DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629124

EXTRACTO

HEIDI CAVIERES ARAYA, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Iquique, con oficio en calle Simón Bolivar N°202, Local 2, Iquique, certifico que: Por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2025, Repertorio N° 585, ante mí, doña LORENA ELIZABETH VARGAS MIRANDA, chilena, Abogado, divorciada, Cédula de Identidad Nº 16.055.353-7 y doña TAMARA ALEJANDRA RUIZ ROJO, cédula de Identidad Nº 15.501.480-6, chilena, Abogado, casada y separada totalmente de bienes, en representación de don CESAR ANTONIO OCAYO FLORES, chileno, conviviente civil, empresario, Cédula Nacional de Identidad N° 15.684.215-K, todos domiciliadas en Calle Simón Bolívar Número doscientos dos, Oficina Número seiscientos uno, Edificio Finanzas, de la Comuna y Ciudad de Iquique; procedieron en virtud de lo dispuesto por la Ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve, que establece normas sobre saneamiento de vicios de nulidad de sociedades a sanear los vicios de forma que adolece la escritura pública de modificación de sociedad de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticinco, Repertorio Nº 585-2025, otorgada ante la Notario Público de esta Ciudad doña Heidi Patricia Cavieres Araya, a través de la cual se modificó la razón social y el nombre de fantasía de la sociedad de ACTIO LEGIS LIMITADA o ACTIO LEGIS LTDA, Rol único Tributario N°76.695.007-8 a la de VARGAS & COMPAÑÍA ABOGADOS LIMITADA o VARGAS & CIA. LTDA., Rol único Tributario N°76.695.007-8. Modificando además la representación de la sociedad, la que será detentada por doña Lorena Elizabeth Vargas Miranda, Cédula de Identidad N° 16.055.353-7, de forma exclusiva, modificación de sociedad que no fue publicada en el D.O. dentro del plazo legal en conformidad a lo dispuesto por el Código de Comercio. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$10.000.000.- Iquique. Demás estipulaciones en escritura extractada.- IQUIQUE, 20 de marzo del año 2025.